



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

SUMARIO

ACTA 165

131ª CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las modificaciones al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, consistentes en reformar el artículo 57 y adicionar las fracciones I a la IX; adicionar los artículos 57 BIS y 57 TER; y reformar los artículos 61 y 62 así como sus fracciones I, II y III, y adicionar de la IV a la VII.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, consistente en recorrer los artículos 61 y 62 anteriores, a los numerales 63 y 64 respectivamente.

GACETA 178

VOLUMEN 9



SUMARIO

- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la actualización de la estructura orgánica del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2021, consistente en reformar la fracción V del artículo 44.
- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, consistente en reformar la fracción V del artículo 34.
- X. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación del Programa Anual de Obra 2021, particularmente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las modificaciones al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, consistentes en reformar el artículo 57 y adicionar las fracciones I a la IX; adicionar los artículos 57 BIS y 57 TER; y reformar los artículos 61 y 62 así como sus fracciones I, II y III, y adicionar de la IV a la VII.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 61 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, el Ayuntamiento aprueba las modificaciones al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, consistentes en reformar el artículo 57 y adicionar las fracciones I a la IX; adicionar los artículos 57 BIS y 57 TER; y reformar los artículos 61 y 62 así como sus fracciones I, II y III, y adicionar de la IV a la VII, para quedar como sigue:



“Artículo 57.- Los cargos desempeñados en el Gabinete serán honoríficos y se integrará de manera permanente por:

- I. La Presidenta o el Presidente Municipal, en calidad de Presidenta o Presidente del Gabinete;
- II. La Secretaria o Secretario Técnico de Presidencia, quien fungirá como Secretaria o Secretario del Gabinete;
- III. La Directora o Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; quien fungirá como Primer Vocal;
- IV. La Secretaria o Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública; quien fungirá como Segundo Vocal;
- V. La Jefa o Jefe de Departamento de Prevención de los Delitos, la Violencia de Género, la Delincuencia y Búsqueda de Personas Desaparecidas; quien fungirá como Tercer Vocal;
- VI. La Directora o Director del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; quien fungirá como Cuarto Vocal;
- VII. La Directora o Director de Servicios Públicos; quien fungirá como Quinto Vocal.
- VIII. La Directora o Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; quien fungirá como Sexto Vocal; y
- IX. Los titulares del resto de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada, quienes participarán por invitación de la Secretaría del Gabinete, cuando los temas se encuentren bajo su competencia.

Artículo 57 BIS.- Los integrantes del Gabinete Multidisciplinario tendrán voz y voto, a excepción de la Secretaria o Secretario del Gabinete quien solo tendrá voz.

Artículo 57 TER.- Los integrantes del Gabinete Multidisciplinario, para el cumplimiento de sus funciones, podrán designar a un suplente con capacidad de decisión que deberá tener el cargo inferior inmediato; para que actúe en caso de su ausencia. Para tal efecto deberán notificar por escrito a la Secretaría del Gabinete, el nombramiento o cambio en su representante.



Los integrantes del Gabinete Multidisciplinario podrán convocar por única ocasión o de forma permanente a un especialista que por sus conocimientos se requiera para los temas a tratar en las sesiones. La invitación se hará a través de la Secretaría del Gabinete y los invitados tendrán voz, pero no voto.

Artículo 61.- Los informes y/o resultados que emanen del cumplimiento de los Acuerdos de este Gabinete, podrán integrar y/o formar parte de manera parcial o total del reporte de seguimiento y resultados del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de Tultitlán.

Artículo 62.- La coordinación general del Gabinete Multidisciplinario estará encabezada por la Presidenta o el Presidente Municipal, por conducto de la Secretaria o Secretario Técnico de Presidencia, quien tendrá las siguientes funciones:

- I. Emitir las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias; ✓
- II. Emitir el orden del día; ✓
- III. Dar seguimiento al desarrollo de las sesiones; ✓
- IV. Elaborar las actas, acuerdos y/o minutas de trabajo de cada sesión; asimismo, mantener y administrar el archivo de toda la actividad resultante de las sesiones del Gabinete;
- V. Elaborar la propuesta del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia derivado de las aportaciones de los integrantes del Gabinete y remitirlo a las instancias correspondientes para su validación y aprobación;
- VI. Realizar las gestiones y coordinar las acciones que deriven de los acuerdos tomados en cada sesión del Gabinete, con las dependencias de la Administración Pública Municipal; y
- VII. Las demás que por su naturaleza se requieran para el correcto funcionamiento y operatividad del Gabinete Multidisciplinario.

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presente acuerdos al Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal y realizar la actualización en la sección de “Mejora Regulatoria”, apartado Catálogo Municipal de Regulaciones, de la página web oficial www.tultitlan.gob.mx, para que las presentes modificaciones al Reglamento Interno de la

Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, entren en vigor al día siguiente de su publicación, y se deroguen o abroguen las disposiciones anteriores o las que se opongán, que sean de igual o menor jerarquía.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, consistente en recorrer los artículos 61 y 62 anteriores, a los numerales 63 y 64 respectivamente.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 62 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, el Ayuntamiento aprueba la modificación al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, consistente en recorrer los artículos 61 y 62 anteriores, a los numerales 63 y 64 respectivamente, para quedar como sigue:



“CAPÍTULO VI

DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES TIPO PLATAFORMA

Artículo 63.- El funcionamiento de los vehículos tipo plataforma pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, además de los ordenamientos en la materia, será de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Movilidad del Estado de México, el Reglamento de Tránsito del Estado de México y el Bando Municipal.

Artículo 64.- El uso y funcionamiento del vehículo tipo plataforma, será para los siguientes casos:

- I. Para remitir de vehículos involucrados en siniestros o percances; al Ministerio Público o al Juez o Jueza Calificador o Calificadora, según corresponda;
- II. Para el auxilio de propietarios de vehículos con falla mecánica, avería o ponchadura de neumático que se encuentre en vías primarias; exclusivamente dentro de la jurisdicción de este Municipio; y
- III. Para remitir a depósitos vehiculares los vehículos que se encuentren en estado de abandono, que provoquen fauna nociva o que por sus características representen un riesgo para la posible comisión de algún delito o falta grave.

Para el caso de los vehículos señalados en la última fracción, además deberá mediar notificación al propietario y/o poseedor conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México”.

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presente acuerdos al Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal y realizar la actualización en la sección de “Mejora Regulatoria”, apartado Catálogo Municipal de Regulaciones, de la página web oficial www.tultitlan.gob.mx, para que las presentes modificaciones al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, entren en vigor al día siguiente de su publicación, y se deroguen o abroguen las disposiciones anteriores o las que se opongan, que sean de igual o menor jerarquía.



PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la actualización de la estructura orgánica del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 63 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, el Ayuntamiento aprueba la actualización de la estructura orgánica del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para quedar como sigue:



Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presente acuerdos al Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal y realizar la actualización en la sección de “Mejora Regulatoria”, apartado Catálogo Municipal de Regulaciones, de la página web oficial www.tultitlan.gob.mx, para que las presentes modificaciones al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Tultitlán, Estado de México, entren en vigor al día siguiente de su publicación, y se deroguen o abroguen las disposiciones anteriores o las que se opongan, que sean de igual o menor jerarquía.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2021, consistente en reformar la fracción V del artículo 44.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 64 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, el Ayuntamiento aprueba la modificación al Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2021, consistente en reformar la fracción V del artículo 44, para quedar como sigue:



"Título Sexto

DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Capítulo I

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 44.- ...

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...

1. *Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Tultitlán;*
2. *Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);*
3. *Comisión de Selección Municipal;*
4. *Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, 2019-2021;*
5. *Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Tultitlán;*
6. *Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Tultitlán;*
7. *Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;*
8. *Comité de Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público y en Bienes Propios de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México;*
9. *Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
10. *Comité Interno de Obra Pública;*
11. *Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México;*



12. *Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil de Tultitlán;*
13. *Comité Municipal de Salud de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
14. *Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
15. *Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tultitlán;*
16. *Consejo de la Agenda 2030 del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
17. *Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
18. *Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
19. *Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
20. *Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
21. *Consejo Municipal de Población de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
22. *Consejo Municipal de Protección Civil de Tultitlán;*
23. *Grupo Interdisciplinario para la Valoración y Conservación de los Archivos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2019-2021;*
24. *Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Municipio de Tultitlán, Estado de México;*
25. *Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal, para el periodo 2019-2021;*
26. *Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán;*
27. *Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;*
28. *Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Tultitlán; y*



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

29. *Otros que señalen las leyes o reglamentos*

VI. ...

VII. ...”

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presente acuerdos a los Titulares de la Administración Pública Municipal; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal y realizar la actualización en la sección de “Mejora Regulatoria”, apartado Catálogo Municipal de Regulaciones, de la página web oficial www.tultitlan.gob.mx, para que las presentes modificaciones al Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2021, entren en vigor al día siguiente de su publicación, y se deroguen o abroguen las disposiciones anteriores o las que se opongan, que sean de igual o menor jerarquía.

PUNTO IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, consistente en reformar la fracción V del artículo 34.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:



PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen del proyecto de Decreto 65 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, el Ayuntamiento aprueba la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, consistente en reformar la fracción V del artículo 34, para quedar como sigue:

"TÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 34.-

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
 - a. *Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Tultitlán;*
 - b. *Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);*
 - c. *Comisión de Selección Municipal;*
 - d. *Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, 2019-2021;*
 - e. *Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Tultitlán;*
 - f. *Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Tultitlán;*
 - g. *Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;*



- h. Comité de Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público y en Bienes Propios de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México;*
- i. Comité Interno de Gobierno Digital del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
- j. Comité Interno de Obra Pública;*
- k. Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México;*
- l. Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil de Tultitlán;*

- m. Comité Municipal de Salud de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
- n. Comité Municipal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
- o. Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tultitlán;*
- p. Consejo de la Agenda 2030 del Municipio de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
- q. Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
- r. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
- s. Consejo Municipal de la Crónica de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
- t. Consejo Municipal de la Juventud de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
- u. Consejo Municipal de Población de Tultitlán, para el periodo 2019-2021;*
- v. Consejo Municipal de Protección Civil de Tultitlán;*
- w. Grupo Interdisciplinario para la Valoración y Conservación de los Archivos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2019-2021;*



- x. *Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Municipio de Tultitlán, Estado de México;*
- y. *Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal, para el periodo 2019-2021;*
- z. *Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Tultitlán;*
- aa. *Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;*
- bb. *Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Tultitlán; y*
- cc. *Otros que señalen las leyes o reglamentos*

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presente acuerdos a los Titulares de la Administración Pública Municipal; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal y realizar la actualización en la sección de “Mejora Regulatoria”, apartado Catálogo Municipal de Regulaciones, de la página web oficial www.tultitlan.gob.mx, para que las presentes modificaciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, entren en vigor al día siguiente de su publicación, y se deroguen o abroguen las disposiciones anteriores o las que se opongan, que sean de igual o menor jerarquía.



PUNTO X

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la modificación del Programa Anual de Obra 2021, particularmente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Luego de lo anterior, la Presidenta Municipal Constitucional preguntó si alguien deseaba realizar algún comentario o pregunta, pero en virtud de no existir más comentarios, solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII, XXI y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 11 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 44 fracción I numeral 4, 61 fracciones I, III, IV, X y XI del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2021; 16, 43.1, 44.1 fracciones I y IV inciso a, 45.1 fracciones IV, VI y XVII, 45.4 fracciones IV, V, IX y XX, 45.5 incisos a y b, 45.6 fracción IV, 45.7 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México; DECRETO por el que se



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021; ACUERDO por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2021, publicado en la Gaceta de Gobierno del 29 de enero de 2021; ACUERDO por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2021 y las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, publicadas en la Gaceta de Gobierno N° 81, del 6 de mayo de 2014, el Ayuntamiento aprueba la modificación del Programa Anual de Obra 2021, particularmente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para quedar como sigue:



PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2021

N°	PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO
----	-------------	-------------------	-----------	------------------------------

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2021

DIRECTA

AGUA POTABLE

1	FISDMF-001-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CERRADA CAPULINES DE CALLE AHUEHUETES A COLINDANCIA CON ZONA INDUSTRIAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNO COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$ 120,052.45
2	FISDMF-002-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AHUEHUETES DE CALLE CEREZO A CALLE MANZANO EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNO COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$ 199,174.68
3	FISDMF-003-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE LA AVENIDA EL SABINO A CALLE TRECE DE SEPTIEMBRE EN TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO BARRIO SANTIAGUITO	AGEB: 151090001007A	\$ 100,720.38



4	FISMDF-004-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE HUEHUETOCA DE LA CALLE JOCOTITLAN A AVENIDA MORELOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 1510900691311	\$ 346,488.30
5	FISMDF-005-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE IXTLAHUACA DE LA CALLE AYAPANGO A CALLE COACALCO EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 1510900680667	\$ 69,552.37
6	FISMDF-006-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CHILPANCINGO DE LA CALLE TIERRA BLANCA A CALLE VICENTE GUERRERO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	AGEB: 1510900250224	\$ 135,884.58
7	FISMDF-007-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA TÓRTOLAS DE AVENIDA CANAL DE CASTERA A CALLE LARA CAMACHO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS CONJUNTO HABITACIONAL PRADOS SECCIÓN B	AGEB: 151090025092A	\$ 183,534.64



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar

Tultitlán

2019 - 2021

8	FISMDF-059-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PALMAS DESDE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO A SU TÉRMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS EL PARAJE Y FIMESA I	AGEB: 1510900031576	\$ 303,494.80
9	FISMDF-060-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAGO DE ZUMPANGO DE AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS A CALLE LAGO MAYOR EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA EL CUEYAMIL	AGEB: 1510900721839	\$ 320,673.46
10	FISMDF-061-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAGO NUEVO DE AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS A CALLE LAGO SECO EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA EL CUEYAMIL	AGEB: 1510900721839	\$ 94,664.28
11	FISMDF-067-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LIMÓN DE CALLE BUGAMBILIAS A AVENIDA JAZMÍN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS	AGEB: 151090003085A	\$ 209,000.00
SUBTOTAL AGUA POTABLE				\$ 2,083,239.94



DRENAJE Y ALCANTARILLADO

12	FISMDF-008-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CERRADA CAPULINES DE CALLE AHUEHUETES A COLINDANCIA CON ZONA INDUSTRIAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$ 248,860.26
13	FISMDF-009-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AHUEHUETES DE CALLE CEREZO A CALLE MANZANO EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$ 851,629.02
14	FISMDF-010-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE AVENIDA EL SABINO A CALLE TRECE DE SEPTIEMBRE EN TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO BARRIO SANTIAGUITO	AGEB: 151090001007A	\$ 299,717.24
15	FISMDF-011-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE HUEHUETOCA DE LA CALLE JOCOTITLAN A AVENIDA MORELOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 1510900691311	\$ 908,864.89



16	FISMDF-012-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IXTLAHUACA DE LA CALLE AYAPANGO A CALLE COACALCO EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 1510900680667	\$ 355,684.19
17	FISMDF-013-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CHILPANCINGO DE CALLE TIERRA BLANCA A CALLE VICENTE GUERRERO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	AGEB: 1510900250224	\$ 395,679.29
18	FISMDF-015-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA TÓRTOLAS DE AVENIDA CANAL DE CASTERA A CALLE LARA CAMACHO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS CONJUNTO HABITACIONAL PRADOS SECCIÓN B	AGEB: 151090025092A	\$ 550,883.81
19	FISMDF-062-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA AVENIDA ECOLOGÍA DE AVENIDA LAS TORRES A CALLE QUETZAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA SIERRA DE GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO SANTA MARIA DE GUADALUPE	AGEB: 151090003135A	\$ 289,465.49



20	FISMDF-063-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PALMAS DESDE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO A SU TÉRMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS EL PARAJE Y FIMESA I	AGEB: 1510900031576	\$ 742,922.51
21	FISMDF-068-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LIMÓN DE CALLE BUGAMBILIAS A AVENIDA JAZMÍN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS	AGEB: 151090003085A	\$ 337,000.00
22	FISMDF-069-2021	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y CÁRCAMO EN LA CERRADA FERROCARRILERA DE LA CARRETERA LECHERÍA CUAUTITLÁN A SU TÉRMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL LECHERÍA CUAUTITLÁN	AGEB: 1510900031769	\$ 2,587,385.42
SUBTOTAL DRENAJE Y ALCANTARILLADO				\$ 7,568,092.12

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO

23	FISMDF-016-2021	MANTENIMIENTO EN AULAS EN LA PRIMARIA HEROE DE NACÓZARI EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA FERROCARRILERA MARIANO ESCOBEDO	CALLE PRINCIPAL AGEB: 151090003174A	\$ 557,361.32
----	-----------------	--	--	-------------------------



24	FISMDF-017-2021	MANTENIMIENTO EN AULAS DE LA PRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN JOSÉ	AVENIDA RANCHO SANTA MARÍA AGEB: 1510900681097	\$ 738,656.63
25	FISMDF-018-2021	MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA TELESECUNDARIA CUITLAHUAC EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS	CALLE PRESA DE GUADALUPE AGEB: 15109000330031	\$ 247,103.86
26	FISMDF-019-2021	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD EN LA TELESECUNDARIA CUITLAHUAC EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS	CALLE PRESA DE GUADALUPE AGEB: 15109000330031	\$ 382,196.90
27	FISMDF-020-2021	CONSTRUCCIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN LA TELESECUNDARIA CUITLAHUAC EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA RECURSOS HIDRÁULICOS	CALLE PRESA DE GUADALUPE AGEB: 15109000330031	\$ 1,020,908.72
28	FISMDF-021-2021	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA PRIMARIA LA REFORMA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LECHERIA	AVENIDA JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN AGEB: 15109000330614	\$ 745,316.26
29	FISMDF-022-2021	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA SECUNDARIA ESCUDO NACIONAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO BARRIO BELEM	AVENIDA GENERAL MARIANO ESCOBEDO AGEB: 1510900010116	\$ 1,073,315.74



30	FISMDF-023-2021	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	CALLE HUEHUETOCA AGEB: 1510900691311	\$ 1,173,370.42
31	FISMDF-025-2021	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS NARCISO BASSOLS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	CALLE TOLUCA S/N AGEB: 1510900030794	\$ 591,124.32
32	FISMDF-026-2021	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA SECUNDARIA GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LA LIBERTAD	AVENIDA CARTAGENA AGEB: 1510900031260	\$ 1,194,898.02
33	FISMDF-027-2021	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO BÁSICO DE ELECTRICIDAD EN LA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA Y O NIÑOS HEROES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA BUENAVISTA PARTE BAJA	CALLE HERMENEGILDO GALEANA AGEB: 1510900030953	\$ 687,716.75
34	FISMDF-028-2021	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN LA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA	CALLE MICHOCAN ESQUINA CON CALLE CD. VICTORIA AGEB: 151090003078A	\$ 1,197,857.04



35	FISMDF-029-2021	CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO SANITARIO EN LA SECUNDARIA OFICIAL NARCISO BASSOLS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA	CALLE EJE 7 AGEB: 1510900031595	\$ 967,857.32
36	FISMDF-030-2021	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES EN LA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA BENITO JUÁREZ	CALLE 24 DE FEBRERO AGEB: 1510900030489	\$ 1,184,395.75
37	FISMDF-031-2021	MANTENIMIENTO EN AULAS DE LA PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y O INDEPENDENCIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PARQUE	CALLE DOS AGEB: 1510900031580	\$ 419,312.08
38	FISMDF-032-2021	MANTENIMIENTO EN AULAS DE LA PRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 84 O ADELA	AVENIDA SERGIO PÉREZ TOVAR AGEB: 1510900251222	\$ 510,365.34
39	FISMDF-033-2021	MANTENIMIENTO EN AULAS DE LA SECUNDARIA OFICIAL NARCISO BASSOLS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA	CALLE EJE 7 AGEB: 1510900031595	\$ 722,694.58



40	FISMDF-034-2021	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES EN EL CAM 21 JOSE VASCONCELOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARTAGENA	BOULEVARD LOMAS DE CARTAGENA S/N Y EJE 5 AGEB:1510900031580	\$ 1,081,555.46
41	FISMDF-035-2021	MANTENIMIENTO EN AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS JUANA DE ASBAJE EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSE MARIA MORELOS	CALLE CALOR AGEB: 1510900250900	\$ 376,700.28
42	FISMDF-036-2021	CONSTRUCCIÓN DE NUCLEO SANITARIO EN EL JARDIN DE NIÑOS CARLOS PELLICER EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO IZCALLI SAN PABLO DE LAS SALINAS	PLAZA DE LA SABANA AGEB: 1510900251684	\$ 1,109,383.32
43	FISMDF-037-2021	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA NIÑOS HEROES EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSE MARIA MORELOS	CALLE ENCINOS AGEB: 1510900251129	\$ 465,000.00
44	FISMDF-038-2021	CONSTRUCCIÓN DE NUCLEO SANITARIO EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y O PEDRO LETECHIPIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO IZCALLI SAN PABLO DE LAS SALINAS	CALLE FLORESTA AGEB: 1510900250949	\$ 1,078,985.48



45	FISMDF-039-2021	MANTENIMIENTO EN AULAS DE LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y O PEDRO LETECHIPIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO IZCALLI SAN PABLO DE LAS SALINAS	CALLE FLORESTA AGEB: 1510900250949	\$ 429,096.15
46	FISMDF-040-2021	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA PRIMARIA MARIANO ESCOBEDO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO IMMEX II	CALLE 5-1 NUM. EXT 15 AGEB: 1510900250686	\$ 585,210.40
47	FISMDF-041-2021	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA MARIANO ESCOBEDO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO IMMEX II	CALLE 5-1 NUM. EXT 15 AGEB: 1510900250686	\$ 347,214.75
48	FISMDF-042-2021	MANTENIMIENTO EN AULAS DE LA SECUNDARIA JUAN ROSAS TALAVERA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS EN UNIDAD HABITACIONAL LA ISLA	CALLE SAUCE AGEB: 1510900251148	\$ 764,812.62

SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO

\$ 19,652,409.51

INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD

49	FISMDF-043-2021	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE	CALLE FUENTES DE PALINURO AGEB: 1510900680879	\$ 672,654.99
----	-----------------	---	--	-------------------------

SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD

\$ 672,654.99



MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA

50	FISMDF-044-2021	CONSTRUCCIÓN DE VEINTICINCO CUARTOS DORMITORIOS Y NUEVE CUARTOS PARA BAÑO	AGEBS: 1510900030559, 1510900030614, 1510900031400, 1510900031576, 1510900031627, 1510900250027, 1510900250281, 1510900250328, 1510900251025, 1510900680667, 1510900681241, 1510900721311, 151090003085A, 1510900250281, 1510900721839, 1510900250224, 1510900680582	\$ 3,193,924.27
51	FISMDF-045-2021	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES Y PISOS FIRMES	AGEBS: 1510900030614, 1510900030722, 151090003085A, 1510900031059, 1510900031576, 1510900250027, 1510900250328, 1510900691311, 1510900691453, 1510900721839, 1510900031627, 1510900031646, 151090025021A, 1510900250281 LOCALIDAD: 151090014	\$ 1,964,097.18



52	FISMDF-046-2021	CONSTRUCCIÓN DE SEISCIENTOS CINCUENTACALENTAD ORES SOLARES	AGEBS: 151090025014A, 1510900250135, 151090003174A, 1510900031735, 1510900251665, 151090003128A, 151090003046A, 151090003079A, 151090001007A, 1510900721839, 1510900691453, 1510900691345, 1510900691311, 1510900691330, 1510900680667, 1510900680582, 1510900251665, 1510900251650, 1510900251129, 1510900251025, 1510900250949, 1510900250934, 1510900250328, 1510900250281, 1510900250224, 1510900250188, 1510900250027, 1510900031769, 1510900031716, 1510900031646, 1510900031631, 1510900031627, 1510900031612, 1510900031576, 1510900031400, 1510900031260, 1510900031256, 1510900031059, 1510900031044, 1510900030968, 1510900030953, 1510900030826, 1510900030760, 1510900030741, 1510900030737, 1510900030722, 1510900030703, 1510900030614, 1510900030597, 1510900031364,	\$ 6,093,087.00
----	-----------------	--	--	---------------------------



			1510900031275, 1510900030489, 1510900030474, 1510900030455, 1510900030031, 1510900011805, 1510900010690, 1510900010120, 1510900010116, 1510900010101, 1510900010084,	
SUBTOTAL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				\$ 11,251,108.45



OBRA COMPLEMENTARIA

URBANIZACIÓN

53	FISMDF-047-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CERRADA CAPULINES DE CALLE AHUEHUETES A COLINDANCIA CON ZONA INDUSTRIAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$ 906,517.70
54	FISMDF-048-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AHUEHUETES DE CALLE CEREZO A CALLE MANZANO EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEB: 1510900721839	\$ 2,336,832.32
55	FISMDF-049-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE LA AVENIDA EL SABINO A CALLE TRECE DE SEPTIEMBRE EN TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO BARRIO SANTIAGUITO	AGEB: 151090001007A	\$ 1,119,756.33
56	FISMDF-050-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE HALCÓN DE CALLE PINO A CERRADA CIGÜEÑA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SIERRA DE GUADALUPE COLONIA SIERRA DE GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO SANTA MARIA DE GUADALUPE	LOCALIDAD: 151090014	\$ 2,421,314.41



57	FISMDF-051-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE BÚHO REAL DE AVENIDA ECOLOGIA A CALLE PALOMAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD SIERRA DE GUADALUPE COLONIA SIERRA DE GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO SANTA MARIA DE GUADALUPE	AGEB: 151090003135A	\$ 1,542,856.65
58	FISMDF-052-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE TUCÁN DE AVENIDA LAS TORRES A CALLE QUETZAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SIERRA DE GUADALUPE COLONIA SIERRA DE GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO SANTA MARIA DE GUADALUPE	AGEB: 151090003135A	\$ 3,148,327.36
59	FISMDF-053-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA AVENIDA ECOLOGÍA DE LA AVENIDA LAS TORRES A CALLE ARROYO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SIERRA DE GUADALUPE COLONIA SIERRA DE GUADALUPE TAMBIEN CONOCIDA COMO SANTA MARIA DE GUADALUPE	LOCALIDAD: 151090014	\$ 3,863,410.90



60	FISMDF-054-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES EN LA CALLE HUEHUETOCA DE LA CALLE JOCOTITLAN A AVENIDA MORELOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 1510900691311	\$ 2,789,917.90
61	FISMDF-055-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES EN LA CALLE IXTLAHUACA DE LA CALLE AYAPANGO A CALLE COACALCO EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN	AGEB: 151090068066 7	\$ 1,102,319.38
62	FISMDF-056-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES EN LA CALLE CHILPANCINGO DE LA CALLE TIERRA BLANCA A CALLE VICENTE GUERRERO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	AGEB: 1510900250224	\$ 1,000,000.00
63	FISMDF-057-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y GUARNICIONES EN LA AVENIDA TÓRTOLAS DE AVENIDA CANAL DE CASTERA A CALLE LARA CAMACHO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS CONJUNTO HABITACIONAL PRADOS SECCIÓN B	AGEB: 151090025092A	\$ 2,316,211.80



64	FISMDF-058-2021	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS CALLES CIRCUITO PARQUE CRISANTEMAS BETUNIAS CRISANTEMAS Y ANDADOR EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN PABLO	AGEB: 1510900250281	\$ 583,461.08
65	FISMDF-064-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE PALMAS DESDE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO A SU TÉRMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS EL PARAJE Y FIMESA I	AGEB: 1510900031576	\$ 2,221,007.19
66	FISMDF-065-2021	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE LAGO ZUMPANGO DE CALLE LAGO MAYOR A AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA EL CUEYAMIL	AGEB: 1510900721839	\$ 542,939.11
67	FISMDF-066-2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE LAGO NUEVO DE CALLE LAGO SECO A AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA CUEYAMIL	AGEB: 1510900721839	\$ 616,975.86



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

SUBTOTAL URBANIZACIÓN	\$ 26,511,847.99
TOTAL OBRA DIRECTA	\$ 41,227,505.01
TOTAL OBRA COMPLEMENTARIA	\$ 26,511,847.99
TOTAL FISMDF 2021	\$ 67,739,353.00

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2021

FEFOM 1ª ETAPA

RECURSOS ETIQUETADOS

SEGURIDAD 9.80%

68	FEFOM-001-2021	Rehabilitación de las instalaciones del C2	avenida José López Portillo S/N, fraccionamiento Villas de San José	\$ 882,696.33
SUBTOTAL SEGURIDAD				\$ 882,696.33

ACCIONES PARA EL DESARROLLO 9.6%

69	FEFOM-015-2021	Pavimentación, guarniciones y banquetas de la 2da. cerrada de Toluca	barrio La Concepción	\$ 864,329.33
SUBTOTAL ACCIONES PARA EL DESARROLLO				\$ 864,329.33

PROYECTOS DE INVERSIÓN 50.8%

70	FEFOM-016-2021	Pavimentación, guarniciones y banquetas, línea de agua y drenaje de la avenida Insurgentes, entre avenida Las Torres y calle Francisco Villa	colonias Buenavista y Benito Juárez	\$ 4,573,022.46
SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN				\$ 4,573,022.46
TOTAL RECURSOS ETIQUETADOS				\$ 6,320,048.12

RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%



71	FEFOM-005-2021	Pavimentación, guarniciones, banquetas, línea de agua y drenaje de la calle Colorines , entre calles Río y Mar	Unidad Habitacional Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección) y Lote 19-B-19-A-20-21 (conocida como La Isla)	\$ 3,515,860.08
72	FEFOM-006-2021	Pavimentación, guarniciones, banquetas, línea de agua y drenaje de la calle Mar , entre avenida Prados Sur y calle Arcoíris	Unidad Habitacional Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección)	\$ 5,487,570.47
TOTAL RECURSOS NO ETIQUETADOS				\$ 9,003,430.55
TOTAL FEFOM 1° ETAPA				\$ 15,323,478.67

FEFOM 2° ETAPA

RECURSOS ETIQUETADOS

SEGURIDAD 9.80%

73	FEFOM-007-2021	Ampliación de las instalaciones del C2	avenida José López Portillo S/N, fraccionamiento Villas de San José	\$ 882,696.33
SUBTOTAL SEGURIDAD				\$ 882,696.33

ACCIONES PARA EL DESARROLLO 9.6%

74	FEFOM-008-2021	Introducción de drenaje en la calle Mariano Escobedo , entre avenida José López Portillo y calle Aurelio Rivera	colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo	\$ 864,329.33
SUBTOTAL ACCIONES PARA EL DESARROLLO				\$ 864,329.33

PROYECTOS DE INVERSIÓN 50.8%



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021

Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

75	FEFOM-009-2021	Pavimentación, guarniciones, banquetas, línea de agua y drenaje de las calles Presa de Guadalupe y Presa la Magdalena , entre calle Presa Villa Victoria y limite con derecho de vía férrea	colonia Recursos Hidráulicos	\$ 2,650,000.00
76	FEFOM-010-2021	Construcción de guarniciones, banquetas, y renivelación de adocreto de las calles Gustavo Díaz Ordaz y Manuel Ávila Camacho , entre avenida Hidalgo y boulevard Tultitlán Poniente	Cabecera Municipal denominada Tultitlán de Mariano Escobedo, barrios Santiago y San Juan	\$ 923,022.46
77	FEFOM-011-2021	Pavimentación, guarniciones y banquetas de la calle Limón , entre calle Bugambilias y avenida Jazmín	colonia Ampliación San Marcos	\$ 1,000,000.00
SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN				\$ 4,573,022.46
TOTAL RECURSOS ETIQUETADOS				\$ 6,320,048.12
RECURSOS NO ETIQUETADOS				
78	FEFOM-012-2021	Pavimentación de la calle Mariano Escobedo , entre avenida José López Portillo y calle Aurelio Rivera	colonia Ferrocarrilera Mariano Escobedo	\$ 3,285,000.00
79	FEFOM-013-2021	Pavimentación, guarniciones, banquetas, línea de agua y drenaje de la calle Tauro , entre avenida Prados Sur y calle Virgo	Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección)	\$ 2,796,007.52
80	FEFOM-014-2021	Pavimentación, guarniciones, banquetas, línea de agua y drenaje de la calle Aluminio , entre calles Cobre y Arroyo	colonia Ampliación Buenavista 2da. Sección	\$ 2,600,000.00
TOTAL RECURSOS NO ETIQUETADOS				\$ 8,681,007.52



TOTAL FEFOM 2° ETAPA \$ 15,001,055.64

TOTAL FEFOM 2021 \$ 30,324,534.31

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2021

81	PAD-002-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, alumbrado público y rehabilitación del arco de acceso en la avenida San Antonio , entre calle Juan de Dios Peza y carretera Tlalnepantla Cuautitlán	barrios Belem, La Concepción y San Bartolo	\$ 6,390,000.00
82	PAD-003-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la avenida Hidalgo , entre boulevard Tultitlán y calle 16 de Septiembre	Cabecera Municipal denominada Tultitlán de Mariano Escobedo y barrio Santiaguito	\$ 5,020,000.00
83	PAD-004-2021	Apoyo económico para la rehabilitación de andador peatonal y mantenimiento al parque Villas de San José , entre avenida Rancho San José y Fuentes de Tauro	fraccionamiento Villas de San José	\$ 8,000,000.00
84	PAD-005-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua y pavimentación de la calle prolongación Niños Héroes , entre avenidas Morelos y Vicente Guerrero	pueblo de San Mateo Cuautepec	\$ 4,500,000.00
85	PAD-006-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la calle Monte Calvario , entre avenida Vicente Guerrero y calle Monte Ciprés	pueblo de San Mateo Cuautepec	\$ 3,600,000.00



86	PAD-007-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la cerrada Guadalupe Victoria	pueblo de Santa María Cuauhtepec	\$ 850,000.00
87	PAD-008-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la 2ª cerrada de Juan de la Barrera	pueblo de Santa María Cuauhtepec	\$ 2,100,000.00
88	PAD-009-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la cerrada Acambay	colonia Solidaridad 1a. Sección	\$ 2,000,000.00
89	PAD-010-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la 1ª y 2ª cerradas de San Mateo	colonia Solidaridad 2a. Sección	\$ 2,500,000.00
90	PAD-011-2021	Apoyo económico para la construcción de puente vehicular en cruce de la avenida Las Torres (prolongación Rosario Ibarra de Piedra) y calle Reforma	colonia Ampliación Las Torres 1ra. Sección	\$ 1,300,000.00
91	PAD-012-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, andador y pavimentación del boulevard Reforma , entre calle Uno y avenida Retorno del Otoño	Unidad Habitacional Ciudad Labor, fraccionamientos Lomas del Parque y Jardines de la Cañada	\$ 24,000,000.00
92	PAD-013-2021	Apoyo económico para la pavimentación del andador Albatros y calle Ibis , entre Circuito Flamíngos y calle Tucanes	colonia Valle de Tules	\$ 800,000.00



93	PAD-014-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, muro de contención, línea de agua, drenaje y pavimentación de la calle Monterrey , entre calles Guadalajara y Tamaulipas	colonia Ampliación Buenavista	\$ 3,880,000.00
94	PAD-015-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de la calle Morelia , entre calles Guanajuato y Aguascalientes	colonia Ampliación Buenavista	\$ 810,000.00
95	PAD-016-2021	Apoyo económico para la construcción de trotapista e iluminación en el predio del parque El Campanario	condominio Residencial La Esperanza	\$ 1,000,000.00
96	PAD-017-2021	Apoyo económico para la construcción de trotapista, ejercitadores e iluminación en el predio del parque Los Faroles	fraccionamiento Mariano Escobedo (conocido como Los Faroles)	\$ 1,600,000.00
97	PAD-018-2021	Apoyo económico para la rehabilitación de la Plaza de la Cruz en el Pueblo de San Pablo de las Salinas	pueblo San Pablo de la Salinas	\$ 2,500,000.00
98	PAD-019-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje, camellón y pavimentación de la avenida Canal de Castera (cuerpo poniente) , entre calle Planicie y avenida Llanura	fraccionamientos Izcalli San Pablo de las Salinas y Hacienda San Pablo	\$ 5,300,000.00
99	PAD-020-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas e iluminación de la avenida Canal de Castera (cuerpo poniente) , entre calles Planicie e Itsmo	fraccionamientos Residencial San Pablo III-A	\$ 1,550,000.00



100	PAD-021-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la avenida Prados Sur , entre avenidas Recursos Hidráulicos y Prados Norte	Unidad Habitacional Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección), fraccionamientos Portal San Pablo y El Alcázar I	\$ 16,000,000.00
101	PAD-022-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la calle Virgo , entre avenida Prados Sur y calle Tauro	Unidad Habitacional Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección)	\$ 2,700,000.00
102	PAD-023-2021	Apoyo económico para la remodelación del parque "Marcela Lagarde y De Los Ríos"	avenida Prados Sur y calles Campánulas, Crisantemas, Claveles y Amapolas, Unidad Habitacional Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección),	\$ 8,250,000.00
103	PAD-024-2021	Apoyo económico para la remodelación del Deportivo "Alborada I"	calle Estaño esquina con calles Plata y Zinc, fraccionamiento Alborada I	\$ 8,000,000.00
104	PAD-025-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas, línea de agua, drenaje y pavimentación de la calle Juan de Dios Peza entre avenida San Antonio y privada Antonio Plaza	Cabecera Municipal de Tultitlán	\$ 2,300,000.00
105	PAD-026-2021	Apoyo económico para la rehabilitación de bóveda en los portales y Registro Civil en el Palacio Municipal	Plaza Hidalgo N° 1, Cabecera Municipal de Tultitlán	\$ 2,100,000.00



106	PAD-027-2021	Apoyo económico para la construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación en la cerrada Nextlalpan y calle Nextlalpan entre calles Coatepec Harinas y Huehuetoca	colonia Solidaridad 2a. Sección	\$ 1,050,000.00
107	PAD-028-2021	Apoyo económico para la reconstrucción de puente vehicular en la calle Jacarandas entre avenida Santa Cecilia y calle Alhelí	colonia El Tesoro	\$ 1,900,000.00
TOTAL PAD 2021				\$120,000,000.00

RECURSOS PROPIOS (RP) 2021

108	RP-001-2021	Pavimentación, guarniciones, banquetas, línea de agua y drenaje de la calle Guadalupe Victoria , entre calles Hermenegildo Galeana y Víctor Bravo	colonia Buenavista	\$ 5,400,000.00
109	RP-003-2021	Pavimentación, guarniciones, banquetas, línea de agua y drenaje de la calle Arroyo , entre calles Nayarit y Joyas del Tesoro	colonia Ampliación Buenavista 2da. Sección	\$ 4,818,940.74
110	RP-004-2021	Pavimentación, guarniciones, banquetas, línea de agua y drenaje de la calle Estepa , entre calle Meseta y Pedregal	fraccionamiento Izcalli San Pablo de las Salinas	\$ 5,900,000.00
111	RP-005-2021	Reposición de pozo 268 (incluye equipamiento)	calle Pensamiento S/N Habitacional Pensamiento	\$ 8,000,000.00
112	RP-006-2021	Convenio por ampliación de monto de contrato de la obra denominada APOYO ECONÓMICO PARA LA PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) Y OBRAS	PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA	\$ 3,556,863.93



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021

Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

		COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA UNO TRAMO: AVENIDA HIDALGO A CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS		
113	RP-007-2021	Convenio por ampliación de monto de contrato de la obra denominada APOYO ECONÓMICO PARA LA REPOSICIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE PRADOS (INCLUYE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO)	AVENIDA ROBLES FRACCIONAMIENTO O UNIDAD MORELOS 3RA SECCIÓN	\$ 1,135,247.18
RECURSOS PROPIOS POR ASIGNAR				\$ 4,643,136.07

SUBTOTAL RP 2021 \$ 33,454,187.92

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

114	RP-S-005-2021	Elaboración de proyectos	Tultitlán	\$ 235,000.00
SUBTOTAL SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA				\$ 235,000.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS 2021				\$ 33,689,187.92

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA (RECURSOS PROPIOS POR COBRO DEL 2% POR SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA 2020)

115	RP-S-003-2021	Pruebas de Laboratorios y Análisis para el Diseño de Pavimentos y para el Control de Calidad de la Obra Pública	Tultitlán	\$ 2,173,050.00
-----	---------------	---	-----------	-----------------



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

116	RP-S-004-2021	Auditoría Técnico Normativa y Consultoría para la Integración de Expedientes Unicos	Tultitlán	\$ 3,000,000.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2020				\$ 5,173,050.00

PROGRAMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES (PAVGCMFADNAM) 2021

117	PAVGCMFA DNAM -01-2021	Recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en avenida Canal de Castera, de Prados Norte a Sitio de Cuautla	Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Sección), Unidad Morelos Segunda Sección, Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT y Unidad Habitacional Lava 46	\$ 7,000,000.00
TOTAL PAVGCMFADNAM 2021				\$ 7,000,000.00

RESUMEN PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2021

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2021	\$ 67,739,353.00
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2021	\$ 30,324,534.31
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2021	\$ 120,000,000.00
RECURSOS PROPIOS (RP) 2021	\$ 33,689,187.92
RECURSOS PROPIOS (RP 2% 2020)	\$ 5,173,050.00



PROGRAMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES (PAVGMFADNAM) 2021	\$ 7,000,000.00
TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2021	\$ 263,926,125.23

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique de manera inmediata, los términos del presente acuerdo:

- A.** A la Dirección de Obras Públicas, para que realice todo lo conducente para la contratación y ejecución de las obras, así como los ajustes administrativos correspondientes, entre ellos, el de la plataforma de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS);
- B.** A la Tesorería Municipal, para que emita las suficiencias presupuestales, en su momento pague los anticipos y estimaciones de las obras a ejecutar;
- C.** A la Contraloría Municipal, a la Subdirección de Gobierno y a la Coordinación de Consejos de Participación Ciudadana (COPACIS) y Autoridades Auxiliares, para que en conjunto integren los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI);
- D.** A la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que realice las liberaciones de vías necesarias;
- E.** A la Coordinación de Bienestar, para coadyuvar con la Dirección de Obras Públicas al cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Vivienda;



- F. A la Dirección de Servicios Públicos, para que coadyuve con la Dirección de Obras Públicas;
- G. Al Organismo Público Descentralizado APAST, para que coadyuve con la Dirección de Obras Públicas en los proyectos de las obras de agua potable y drenaje y, a su vez, designe a personal para la supervisión de las obras; y
- H. Al Secretario del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para que convoque a sus miembros, e informe de la modificación y precisiones del Programa Anual de Obra 2021

Lo anterior, para que cada una de estas áreas conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; al Procedimiento y Formatos establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021; y a la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número 88, el 3 de noviembre del 2020, el Cabildo instruye a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación para que realicen el procedimiento de Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

Presupuestal, en coordinación con la Tesorería Municipal, para que se ajusten las metas respecto a los cambios aprobados en la presente sesión; y comuniquen el sentido del presente acuerdo al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- Cuarto.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los titulares de la Administración Pública Municipal, que no fueron mencionados en el resolutivo Segundo y Tercero; así como publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019-2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobada por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



¿HAS SUFRIDO ESTO?

ADICCIONES **VIOLENCIA FAMILIAR** **ACOSO ESCOLAR** **BULLYING** **SEXTORSIÓN** **DÉPRESIÓN**

SI NECESITAS QUE ALGUIEN TE ESCUCHE Y TE DÉ APOYO JURÍDICO O PSICOLÓGICO

LLÁMANOS O ESCRÍBENOS

LÍNEA DE SEGURIDAD Y CHAT DE CONFIANZA **55 5533 5533**






Gobierno del Bienestar

www.tultitlan.gob.mx



@Gobierno del Bienestar



@Tultitlan19_21



Tultitlán Gobierno del Bienestar